

Av4 2  
Aval

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 2 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara – 376 de 2021 “Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país” así:

**Artículo 2.** Declárese el 16 de marzo como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia.

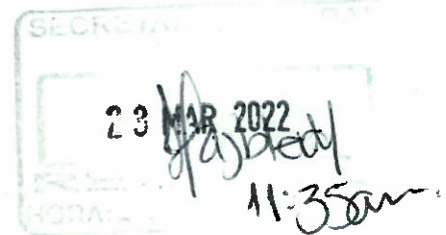
Las autoridades oficiales, privadas, civiles, militares y en general todo el pueblo colombiano realizará actividades para conmemorar esta fecha con la presencia del personal de la salud y las familias de aquellas personas que perdieron la vida en cumplimiento de su servicio y como consecuencia de la pandemia.

## JUSTIFICACIÓN

La fecha establecida no puede quedar como una conmemoración más, a través de este inciso se da la relevancia y la trascendencia de la misma. El propósito es aprovechar la conmemoración para recordar el costo en vidas humanas que se afrontó durante la pandemia.

De los congresistas,

  
Ángela Sánchez Leal  
Representante a la Cámara



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROYECTÓ: Daniel Ardila

Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co




AV42  
Aval

### PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N°383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS", así:

**Artículo 2.** Declárese el 16 de marzo de cada año como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia.

  
**JOSE LUIS PINEDO CAMPO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

### JUSTIFICACIÓN

Aclarar que es cada año, complementa el sentido de la norma.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
23 MAR 2022  
HORA: 11:44am





AC


### PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N°383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS”, así:

**Artículo 3.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

Autorícese al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias, para la creación de un producto audiovisual apto para múltiples plataformas y, así mismo las partidas necesarias para encargar a las entidades competentes, las acciones de exaltación y reconocimiento, como la producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid-19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

  
**JOSE LUIS PINEDO CAMPO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

SECRETARÍA  
23 MAR 2022  
HORA: 11:44am

### JUSTIFICACIÓN

Se mejora la redacción para una mejor comprensión del proyecto de ley.



## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY NO. 383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS"

*Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedará así:*

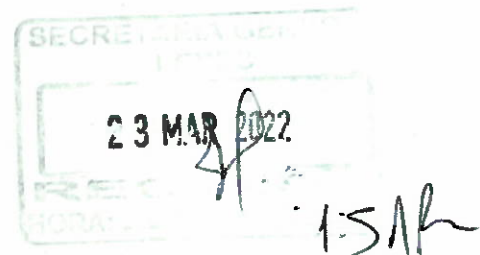
**Artículo 3.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

Autorícese al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

~~Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid 19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.~~

De los Honorables Representantes

  
**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá







**PROPOSICIÓN**

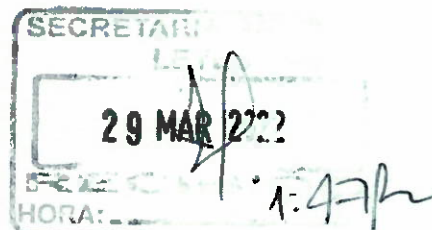
Por medio de la cual se propone **Modificar el Inciso primero del Artículo 3 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara - 376 de 2021 Senado**  
"Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país, así.

**Artículo 3.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, ~~realizarán acciones orientadas a~~ en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, diseñara y pondrá en marcha una política pública orientada a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

(...)

Cordialmente

**Milene Jarava Díaz**  
**Representante a la Cámara**





## PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 4 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara – 376 de 2021 “Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país” así:

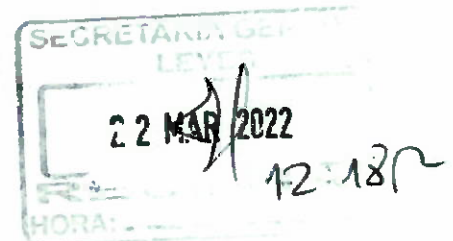
**Parágrafo 2.** Se dará prelación al personal médico y auxiliar, y a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.

## JUSTIFICACIÓN

Debe darse un reconocimiento especial al personal medico que participó de manera activa durante la pandemia, y que asumieron un alto costo en salud física y mental.

De los congresistas,

  
Ángela Sánchez Leal  
Representante a la Cámara



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROYECTO: Daniel Ardila

Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co



*Ardila*

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 2 del artículo 4 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara – 376 de 2021 “Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país” así:

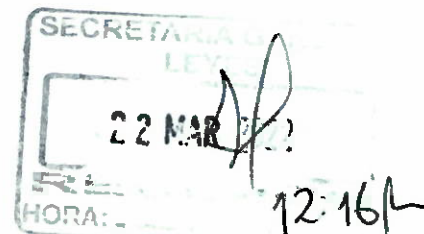
**Parágrafo 2.** Se dará prelación al personal médico y auxiliar, y a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.

## JUSTIFICACIÓN

Debe darse un reconocimiento especial al personal medico que participó de manera activa durante la pandemia, y que asumieron un alto costo en salud física y mental.

De los congresistas,

*Ángela Sánchez Leal*  
Ángela Sánchez Leal  
Representante a la Cámara



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROYECTO: Daniel Ardila

Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co



**PROPOSICIÓN**

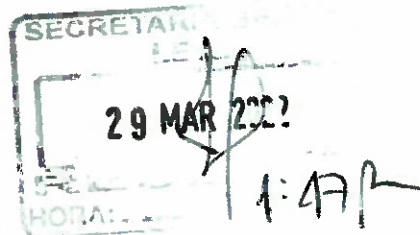
Por medio de la cual se propone **Modificar el Parágrafo 2 del Artículo 4 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara - 376 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país, así.

**Parágrafo 2.** Se dará prelación a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.

Cordialmente

Milene Jarava Díaz

**Milene Jarava Díaz**  
**Representante a la Cámara**








**PROPOSICIÓN**

Por medio de la cual se propone **Modificar el Artículo 4 del Proyecto de Ley N° 383 de 2021 Cámara – 376 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se honra a las víctimas del covid-19 en el país, así.

**Artículo 4.** El Gobierno nacional, dará continuidad y desarrollará acciones para el fomento del empleo, el emprendimiento y la formalización de las personas y empresas que por causa de la pandemia Covid-19 perdieron o vieron afectada de forma negativa su fuente ingresos.

Cordialmente

  
**Milene Jarava Díaz**  
**Representante a la Cámara**

